JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00119** 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada LUZ MARINA SIERRA TORRES (archivo 7, folios 98 a 106) la cual, de acuerdo con la constancia de la empresa de mensajería certificada Domina Entrega Total S.A.S. – Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico, el mensaje de datos fue leído por la destinataria el 13 de mayo de 2021, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificada de manera personal a la demandada LUZ MARINA SIERRA TORRES desde el **18 de mayo de 2021.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 078

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 25 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2334a034b778024d1077bf2b7821a3d95cdd0b4cc5da0bcc9eb3d6e5a04c3cf9
Documento generado en 24/05/2021 02:55:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica